



ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 070 DE 2013 (19 de noviembre)

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 044 de 2013 que define el Sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos en la Universidad del Cauca

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior mediante Acuerdo 044 del 27 de agosto de 2013 definió el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos en la Universidad del Cauca

La Vicerrectoría Académica en oficio 4.92/697 del 3 de octubre de 2013 informa solicita modificar el artículo 5º, numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4 y el artículo 10º, numerales 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.1.4 del Acuerdo 044 de 2013, relacionado con los puntos a asignar por títulos universitarios.

El Consejo acogió esta solicitud en sesión del 21 de octubre de 2013 y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4 del Artículo 5º del Acuerdo 044 de 2013, que definió los puntos a que tiene derecho el profesor ocasional con respecto a los títulos universitarios, así:

- 5.1.1. Por título de pregrado, cien (100) puntos.
- 5.1.2. Por título de especialización, ciento veinte (120) puntos.
- 5.1.3. Por título de maestría o especialización clínica en medicina humana y odontología, ciento sesenta (160) puntos
- 5.1.4. Por título de doctorado, doscientos (200) puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar los numerales 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.1.4 del Artículo 10 del Acuerdo 044 de 2013, que definió los puntos a que tiene derecho el profesor catedrático con respecto a los títulos universitarios, así:

- 10.1.1 Por título de pregrado, dos punto cinco (2.5) puntos.
- 10.1.2 Por título de especialización, tres (3) puntos.
- 10.1.3 Por título de maestría o especialización clínica en medicina humana y odontología, cuatro (4) puntos.
- 10.1.4 Por título de doctorado, cinco (5) puntos.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos establecidos en el Acuerdo 044 de 2013 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.

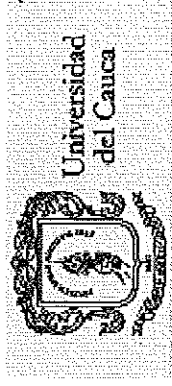
Cuenta de donde se imprime: csuperior@unicauca.edu.co
Fecha: 21 Mar, 2014 (Viernes)

Asunto Re: **Publicación Acuerdo 044 actualizado, 070, 071 de 2013**

Remitente ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO
<afguevara@unicauca.edu.co>

Destinatario Csuperior <csuperior@unicauca.edu.co>

Fecha 07.01.2014



Cordial saludo.

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 13 de diciembre de 2013 se publicó en el sitio web www.unicauca.edu.co, sección Acuerdos, el texto íntegro de los siguientes actos administrativos:

- Acuerdo 070 del 19 de noviembre de 2013, que modifica el Acuerdo 044 de 2013

<http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-070-de-2013>

- Acuerdo 071 del 19 de noviembre de 2013 sobre un cupo especial para médicos afrocolombianos en los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

<http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-071-de-2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado
Comunicador Social.

Editor www.unicauca.edu.co División de Tecnologías de Información y Comunicación.

Tel. 57 8209800 ext. 2189.
Carrera 2A # 3N 111
Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este

correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.

El 07.01.2014, Editor web escribió:

----- Mensaje original ----- ASUNTO: Publicación Acuerdo 044 actualizado, 070, 071 de 2013 FECHA: 13.12.2013 REMITENTE: Consejo Superior DESTINATARIO: Adrian Guevara Señor Editor, cordialmente le solicito publicar y certificar la publicación de los Acuerdos 044 actualizado, que define el sistema de vinculación y remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos Acuerdo 070 del 19 de noviembre de